

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 214

Callao, 27 JUL. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°076 de fecha 21 de marzo de 2022; Informe N°000084-2022-GRC/GRRNGMA de fecha 25 de julio de 2022; Informe N°001789-2022-GRC/ORH de fecha 26 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°076 de fecha 21 de marzo de 2022, se encargó, al Ingeniero Pesquero JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;


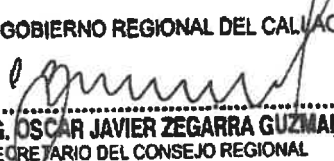
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura al Ingeniero Pesquero JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ingeniera Forestal y Ambiente MARICRUZ ESPERANZA GÁLVEZ GAMARRA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRI
GOBERNADOR
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 27 JUL. 2022